

FECHA: viernes, 14 junio 2024

ID TÍTULO: 4317178

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria por la Universidad Complutense de Madrid
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	Facultad de Óptica y Optometría
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	3 <sup>a</sup>
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe en la que el presente título ha resultado evaluado como “Favorable”

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:**

0 - Descripción general

Se incluye este título dentro del Ámbito de conocimiento denominado Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se adscribe esta titulación al ámbito del conocimiento denominado Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

El número de plazas ofertadas en la Facultad de óptica es de 10 y en la Facultad de Medicina es de 0

1.10 - Justificación del interés del título

En la justificación se incluye la orientación investigadora y profesional de esta titulación. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de marzo de 2024 se ha incluido el concierto entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han añadido los objetivos formativos para ajustarse al RD 822/21. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de marzo de 2024 se añade la información requerida para definir de manera más clara los objetivos

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se procede a la modificación de las competencias a objetivos y resultados de aprendizaje. En el RD 822/2021 (anexo II) se indica que □los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico, y que se concretan en conocimien

##### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispanohablante deben acreditar un conocimiento del español según el MCERL de nivel C1, en lugar de B2, en el momento de presentar la solicitud de admisión a MÁSTER (salvo requerimientos e

##### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Ni hay transferencia ni reconocimiento de créditos en esta titulación

##### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Esta titulación no tiene movilidad de estudiantes

##### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

La asignatura denominada OPTOMETRÍA EN RETINA, GLAUCOMA, ORBITA Y ANEJOS OCULARES pasa a denominarse OPTOMETRÍA EN RETINA Y GLAUCOMA. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de marzo de 2024 se añade la información requerida para just

##### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha realizado una actualización de las actividades formativas de las asignaturas

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha realizado una actualización de los sistemas de evaluación de las asignaturas

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha procedido a la actualización del personal docente. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de marzo de 2024 se ha corregido el error en los ECTS. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de mayo de 2024 se ha

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información sobre los procedimientos y gestión de las prácticas externas. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de marzo de 2024 se añade la información requerida sobre los recursos asignados a la titulación, la

7.1 - Cronograma de implantación

Se prevé implantarlo una vez sea aprobada esta modificación por la Agencia de Acreditación Madri+d

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad

8.2 - Información pública

Se añade el link de acceso a la web de la titulación

8.3 - Anexos

Se añade un anexo con información más detallada sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad. En respuesta al informe de la Agencia evaluadora de fecha 13 de marzo de 2024 se añade la información requerida

9.1 - Responsable del título

Se introducen los datos del actual Decano de la Facultad

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos

9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos

11 - Informe del SIGC

Se incluye el informe del SIGC